



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

A C T A No. 108

-----SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE FUNGIRÁ DURANTE EL RECESO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LEGISLATURA 66 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.-----

-----PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA YURIRIA ITURBE VÁZQUEZ. -----

-----En la Sala de Sesiones de la Diputación Permanente del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, reunidos las y los integrantes de la Diputación Permanente, y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Diputada Presidenta declara la **Apertura de la Sesión**, siendo las **doce horas con veintiún minutos** del día **dieciocho de diciembre** del año **dos mil veinticinco**. -----

----- A continuación, la Diputada Presidenta, da lectura del orden del día, siendo el siguiente: **Primero.** Lista de Asistencia; **Segundo.** Apertura de la Sesión; **Tercero.** Lectura del Orden del Día; **Cuarto.** Discusión y aprobación, en su caso, del Acta número 107, relativa a la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente, celebrada el día 15 de diciembre del 2025; **Quinto.** Correspondencia; **Sexto.** Iniciativas; **Séptimo.** Dictámenes: 1. *Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a los Titulares del Ejecutivo, de la Secretaría de Salud y Delegado del IMSS Bienestar todos del estado de Tamaulipas a que gestionen ante la federación, la asignación de recursos económicos y materiales para la rehabilitación y mantenimiento de las clínicas y hospitales de Tamaulipas.*; **Octavo.** Asuntos Generales; **Noveno.** Clausura de la Sesión.-----

----- Posteriormente la Diputada Presidenta **Yuriria Iturbe Vázquez** solicita la Diputada Secretaria **Judith Katalyna Méndez Cepeda**, proceda a dar cuenta de los Acuerdos tomados en la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente celebrada el día 15 de diciembre de 2025, implícitos en el **Acta número 107**.-----

----- Hecho lo anterior, se somete a la consideración de las y los integrantes de la Diputación Permanente el Acta de referencia, y al no haber observaciones a la misma, lo somete a votación económica, siendo **aprobada por unanimidad**.-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Continuando con el Orden del Día, se procede a desahogar el punto relativo a la **Correspondencia** recibida por el Poder Legislativo, al efecto la Diputada Presidenta, solicita a las Diputadas Secretarias procedan a dar cuenta de manera alterna de la correspondencia recibida para que, en uso de sus atribuciones legales, la Presidencia determine al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deberá de recaerles o el turno correspondiente en su caso. -----

----- Al efecto, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria **Silvia Isabel Chávez Garay**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia, siendo la siguiente:-----

----- *"Se recibió de la Presidenta de la Mesa Directiva, que fungió durante el segundo periodo ordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio de esta Legislatura, oficio fechado el 15 de diciembre del presente año, remitiendo los asuntos a cargo de las comisiones ordinarias que quedaron pendientes de ser dictaminados al concluir el primer periodo ordinario de esta Legislatura."* -----

----- Se determina por parte de la Presidenta que con relación a los asuntos que han sido remitidos a esta Diputación Permanente, prosígase con su estudio y elaboración de los dictámenes correspondientes. -----

----- *"Se recibió de la Secretaría de Gobernación, oficio número 1683/25, de fecha 4 de noviembre del actual, respuesta al Punto de Acuerdo en materia al medio ambiente por actividades de la Empresa SpaceX."* -----

----- Se determina por parte de la Presidenta que se acuse de recibido y se remite al expediente que dio origen. -----

----- *"Se recibió de la Diputada Yuriria Iturbe Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción IV, del artículo 74, y la fracción III del artículo 76, de la Ley de Instituciones de Asistencia Social para el Estado de Tamaulipas."* -----

----- Se determina por parte de la Presidenta que se recibe la iniciativa de referencia, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f), 54, numeral 1, y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- *"Se recibió de la Diputada Elvia Eguía Castillo, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción LXIX al artículo 6 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas."* -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Se determina por parte de la Presidenta que se recibe la iniciativa de referencia, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f), 54, numeral 1, y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- “Se recibió del Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, Iniciativa con Punto de Acuerdo por el que se hace una atenta solicitud de información a la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas.-----

----- Se determina por parte de la Presidenta que se recibe la iniciativa de referencia, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f), 54, numeral 1, y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- “Se recibió de la Diputada Elvia Eguía Castillo, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 1 de la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas.-----

----- Se determina por parte de la Presidenta que se recibe la iniciativa de referencia, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f), 54, numeral 1, y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- “Se recibió del Ayuntamiento de Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, oficio número 10394/2025 de fecha 08 de diciembre del actual, por el que remite el informe de la Deuda Pública Directa e Indirecta del referido municipio.-----

----- Se determina por parte de la Presidenta que se acuse de recibido y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remiten a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes. -----

----- “Se recibió del Titular del Poder Ejecutivo de Estado, iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas.” -----

----- Se le concede el uso de la palabra al **Diputado Alberto Moctezuma Castillo**, que expone lo siguiente: “Con la venia de la Presidencia de la Diputación Permanente, de conformidad con lo establecido en los artículos 62, fracción IX, de la Constitución Política local; 19, numeral 4, inciso a), 22, 54, numeral 1, 58, 93,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

*numeral 5 y 148, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Solicito respetuosamente ponga a consideración y votación de quienes integramos esta Diputación Permanente, la dispensa del trámite ordinario del procedimiento legislativo respecto de la iniciativa con proyecto de decreto mediante la cual se reforman diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas (IPSSET), con el propósito de otorgar mayores y mejores beneficios laborales y de seguridad social a las y los servidores públicos del Estado. La presente solicitud de dispensa se formula en atención a la obvia y relevancia social, laboral y financiera del tema que se propone, toda vez que las reformas planteadas inciden de manera directa en la protección de los derechos laborales, la seguridad social, la certeza jurídica y el bienestar de las personas servidoras públicas, así como de sus familias, lo que constituye un asunto de interés público prioritario para el Estado. Por lo que, de ser aprobada la dispensa del procedimiento, la iniciativa de mérito sea discutida, votada y se emita el dictamen correspondiente conforme a Derecho. Es cuanto, muchas gracias” -----
----- En atención a la solicitud de dispensa de trámite, la Diputada Presidenta la Diputada Presidenta somete a votación la propuesta de referencia, resultando aprobada por 5 votos a favor y 1 voto en contra. En virtud que fue aprobada la dispensa, se solicita a la Diputada Silvia Isabel Chávez Garay, dar lectura íntegra de la iniciativa. -----*

----- LECTURA ÍNTegra DE LA INICIATIVA -----
-----A continuación, la Diputada Presidenta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148, numeral 4 de la Ley que rige el funcionamiento de este Congreso, somete a su consideración para su discusión, el asunto de referencia, registrando participación el Diputado Alberto Moctezuma Castillo, manifestando los siguiente: “Compañeras y compañeros, integrantes de la Diputación Permanente. El objeto de la presente acción legislativa es garantizar la sostenibilidad financiera del sistema de pensiones del Estado de Tamaulipas, asegurando el pago oportuno y continuo de las pensiones actuales y futuras, mediante la actualización del marco jurídico del Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado, sin afectar derechos adquiridos y bajo criterios de equidad contributiva, solidaridad intergeneracional y viabilidad actuarial. Partiendo de este objetivo, es necesario señalar que el derecho a la seguridad social constituye un derecho humano reconocido en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos



GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER LEGISLATIVO

Mexicanos, el cual impone a todas las autoridades la obligación de adoptar medidas que permitan su ejercicio efectivo y progresivo. Dicho derecho se desarrolla de manera específica en el artículo 123, apartado B, fracción XI, que prevé la protección de las personas trabajadoras frente a contingencias como la vejez, la invalidez y el fallecimiento. Asimismo, el artículo 116 constitucional faculta a las legislaturas de las entidades federativas para regular las relaciones laborales y los sistemas de pensiones de las personas servidoras públicas, atendiendo a las condiciones propias de cada entidad. En este sentido, el Congreso del Estado cuenta con plena competencia para revisar y adecuar el marco normativo del IPSSET cuando existan elementos técnicos que así lo justifiquen. En el análisis de la iniciativa advertimos que los estudios actuariales que la sustentan evidencian un riesgo real de insuficiencia financiera del sistema, que de no atenderse oportunamente podría comprometer el pago de pensiones en el mediano y largo plazo. Ante este escenario, la inacción legislativa resultaría contraria al deber constitucional de garantizar el derecho a la seguridad social. Es importante subrayar que la propuesta no afecta pensiones en curso de pago ni derechos adquiridos, por el contrario, establece disposiciones transitorias y esquemas de gradualidad para las personas trabajadoras en activo, otorgando certeza jurídica y respetando la confianza legítima de quienes han cotizado conforme a la legislación vigente. La acción legislativa incorpora criterios de equidad contributiva al alinear las aportaciones con las prestaciones que efectivamente integrarán la pensión, fortaleciendo el principio de solidaridad intergeneracional que rige a los sistemas de beneficio definido y corrigiendo distorsiones que han impactado negativamente en el ingreso de las personas al momento del retiro. Desde una visión de política pública, la reforma se encuentra alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, particularmente con el ODS 1, relativo a la protección social; el ODS 8, sobre trabajo decente y seguridad social; y el ODS 10, enfocado en la reducción de desigualdades, al fortalecer un sistema de pensiones más justo, equilibrado y sostenible. Por las razones expuestas, considero que la iniciativa se encuentra fundada y motivada, es constitucionalmente válida y socialmente necesaria, por lo que solicito de su voto a favor sentido procedente, privilegiando la protección del derecho a la seguridad social y la estabilidad financiera del Estado.” -----

----- Enseguida, la Presidenta procede a realizar la votación de la propuesta del Diputado Alberto Moctezuma Castillo, para la elaboración del dictamen con



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

proyecto de Decreto que tenga a bien emitir la Comisión, resultando **aprobada** por **6 votos a favor**, con fundamento en el artículo 115, numeral 4 de la Ley interna que rige este Congreso, se computa el voto al sentido de la mayoría, de la Diputada Mayra Benavides Villafranca. -----

----- En tal virtud que ha sido aprobada la propuesta, se solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso, elabore el proyecto de dictamen. Una vez dictaminado el asunto, se determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión en el momento oportuno. -----

----- “*Se recibió del Titular del Poder Ejecutivo de Estado, iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas.*” -----

----- Se le concede el uso de la palabra al **Diputado Francisco Hernández Niño**, que expone lo siguiente: “*Con la venia de la Presidencia, la Diputación Permanente. De conformidad con lo establecido en los artículos 62, fracción IX, de la Constitución Política local; 19, numeral 4, inciso a), 22, 54, numeral 1, 58, 93, numeral 5 y 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Solicito respetuosamente ponga a consideración y votación de quienes integramos esta Diputación Permanente, la dispensa del trámite ordinario del procedimiento legislativo respecto de la iniciativa con proyecto de decreto mediante la cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, con el propósito de armonizar su contenido con la Ley General de la materia. La presente solicitud de dispensa se formula en atención a la necesidad jurídica y constitucional de garantizar la congruencia, coherencia normativa y certeza jurídica entre el marco legal estatal y la legislación general, particularmente en un ámbito tan sensible y estratégico como lo es la seguridad pública, que incide directamente en el ejercicio de los derechos humanos, la legalidad de la actuación policial y la coordinación entre los distintos órdenes de gobierno. Por lo que, de ser aprobada la dispensa del procedimiento, la iniciativa de mérito sea discutida, votada y se emita el dictamen correspondiente conforme a Derecho. Es cuanto, Diputada Presidenta.*” -----

----- En atención a la solicitud de dispensa de trámite, la Diputada Presidenta la Diputada Presidenta somete a votación la propuesta de referencia, resultando



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

aprobada por **6 votos a favor**, con fundamento en el artículo 115, numeral 4 de la Ley interna que rige este Congreso, se computa el voto al sentido de la mayoría, de la Diputada Mayra Benavides Villafranca. En virtud que fue aprobada la dispensa, se solicita a la Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, dar lectura íntegra de la iniciativa. -----

----- **LECTURA ÍNTegra DE LA INICIATIVA** -----

-----A continuación, la Diputada Presidenta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148, numeral 4 de la Ley que rige el funcionamiento de este Congreso, somete a su consideración para su discusión, el asunto de referencia, registrando participación el Diputado Francisco Hernández Niño, manifestando los siguiente: *"Con su venia Diputada Presidenta. Honorable Diputación Permanente. La acción legislativa que nos ocupa constituye un ejercicio responsable de actualización del marco jurídico estatal en materia de seguridad pública, en atención al proceso nacional de armonización derivado de la expedición de la Ley General en la materia, consolidando un Sistema Estatal alineado con los parámetros constitucionales y legales que rigen la política pública de seguridad en nuestro país. Por ello, el Gobernador Constitucional del Estado, Américo Villarreal Anaya, conocedor de que la seguridad pública es la base para el desarrollo y bienestar de las familias tamaulipecas, tuvo a bien presentar el ordenamiento de referencia, el cual consta de 140 artículos distribuidos en 11 Títulos, sentando las bases sobre las facultades, mecanismos de coordinación, y profesionalización y transparencia, lo cual resulta indispensable para garantizar la máxima protección de los derechos humanos, estableciendo una operación eficaz de la Federación, con el Estado y sus Municipios. Debemos reconocer que la presente propuesta de Ley representa un avance sustantivo en la concepción de la seguridad pública, logrando contar con un ordenamiento que define con claridad la estructura, obligaciones y atribuciones de las instituciones y los elementos que conforman el Sistema Estatal, atendiendo las transformaciones sociales, tecnológicas y operativas que hoy por hoy inciden directamente en la prevención, combate e investigación de los delitos, así como la procuración y acceso efectivo a la justicia. De manera particular, se prioriza la coordinación entre los órdenes de gobierno, en materias estratégicas como la protección de instalaciones críticas, el intercambio de información, la operación de los Centros de Comando y Control, además de la implementación de políticas integrales de prevención, propiciando una actuación unificada, eficaz y oportuna acorde a nuestra competencia. Dentro de sus*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER LEGISLATIVO

bondades, encontramos que se fortalece la consolidación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, definido como un órgano con autonomía técnica, operativa y de gestión, dotándolo de herramientas normativas para la planeación, evaluación y seguimiento de las políticas públicas emanadas en la materia, siguiendo estrictos parámetros de legalidad a fin de garantizar la continuidad institucional y la correcta administración de los recursos humanos, materiales y tecnológicos. Por lo que respecta a los derechos laborales y de seguridad social de las personas integrantes de las corporaciones e instituciones de seguridad pública en el Estado, la iniciativa de Ley regula de manera integral el Servicio Profesional de Carrera, estableciendo criterios claros y objetivos para el ingreso, permanencia, certificación, promoción y régimen disciplinario, bajo un esquema normativo que dignifica la función policial y ministerial, reconociendo y valorando la vocación de servicio, lo que contribuye de gran manera a la confianza ciudadana en las instituciones, al garantizar que quienes las integran cuenten con la preparación, evaluación y controles necesarios para el correcto ejercicio de sus funciones. Por su parte, debemos destacar lo relativo a la creación y regulación del Sistema Estatal de Información y de los registros administrativos, lo cual permite una mejor planeación y coordinación interinstitucional, alineándose con los estándares nacionales sobre la protección de los derechos humanos y los datos personales. Cabe señalar que el contenido del presente proyecto de Ley se armoniza de manera directa con la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, particularmente con el Objetivo 16, destinado a la construcción de sociedades pacíficas, el acceso efectivo a la justicia y el fortalecimiento de instituciones responsables en su procuración, promoviendo un entorno de mayor paz social y confianza ciudadana. En razón de lo expuesto con antelación, tengo a bien proponer a ustedes, integrantes de esta diputación Permanente, nos declaremos a favor de la procedencia de la acción legislativa que nos ocupa, toda vez que a través de la misma se consolida un marco jurídico armonizado y operativo que garantiza la protección efectiva de los derechos humanos, fortaleciendo la seguridad pública mediante la profesionalización y la coordinación institucional, asegurando el respeto irrestricto a la legalidad y el bienestar integral de las familias tamaulipecas, poniendo a las instituciones encargadas de velar por la Seguridad al servicio del pueblo que representamos. Es cuanto.” -----
----- Enseguida, la Presidenta procede a realizar la votación de la propuesta del Diputado Francisco Hernández Niño, para la elaboración del dictamen con



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

proyecto de Decreto que tenga a bien emitir la Comisión, resultando **aprobada** por **5 votos a favor y una abstención.** -----

----- En tal virtud que ha sido aprobada la propuesta, se solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso, elabore el proyecto de dictamen. Una vez dictaminado el asunto, se determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión en el momento oportuno. -----

----- Continuando con el siguiente apartado del orden del día, de **Iniciativas**, y no existiendo registro de participaciones, se procede al desahogo del siguiente punto. -----

Continuando en el siguiente punto del Orden del Día, de **Dictámenes**. -----

----- La Presidenta somete a consideración para el análisis, discusión y en su caso dictaminación de la *iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a los titulares del Ejecutivo, de la Secretaría de Salud y Delegado del IMSS-Bienestar, todos del Estado de Tamaulipas, a que gestionen ante la Federación, la asignación de recursos económicos y materiales para la rehabilitación y mantenimiento de las clínicas y hospitales en Tamaulipas.* -----

----- En ese sentido, se le concede el uso de la palabra a la **Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda**, quien presenta propuesta para dictaminación de asunto de referencia. -----

----- No habiendo más participaciones, la Diputada Presidenta somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada por unanimidad**. En tal virtud, se instruye a los Servicios Parlamentarios del Congreso elabore el proyecto de Dictamen, y se expida la resolución correspondiente. -----

----- La Diputada Presidenta propone a la Diputación Permanente incorporar el apartado del Orden del Día, el punto de **Convocatoria de Sesión Pública Extraordinaria**, por lo se somete a votación la propuesta referida, resultando **aprobada por unanimidad**. En ese sentido, se instruye a la Diputada Mayra Benavides Villafranca, de lectura íntegra del proyecto de Convocatoria. -----

----- Una vez hecha del conocimiento a las y los integrantes de la Diputación Permanente, se somete a votación la propuesta referida, resultando **aprobada por unanimidad**. En tal virtud, expídase la resolución correspondiente, remitiéndose al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Asimismo, se instruye a la Secretaría de la Diputación Permanente



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

para que, con apoyo de la Secretaría General del Congreso, la hagan de conocimiento a las y los integrantes de la Legislatura, y se ponga a disposición, a través de la página web oficial de este Poder Legislativo, el documento relativo a la presente Convocatoria.

-----Acto continuo, se desahoga el punto de **Asuntos Generales**, y no habiendo registro de participaciones, se procede a continuar con el siguiente apartado.

-----Acto continuo, la Diputada Presidenta **Yuriria Iturbe Vázquez**, clausura **la sesión**, siendo las **dieciséis horas con once minutos**, declarando válidos los acuerdos tomados. Asimismo, se cita a las y los integrantes de esta Legislatura a la Junta Previa que tendrá verificativo el día 19 de diciembre del presente año, a partir de las **dieciséis horas con treinta minutos**, posteriormente, llevar a cabo la Sesión Pública Extraordinaria que fue convocada por la Diputación Permanente. --

DIPUTADA PRESIDENTA

YURIRIA ITURBE VÁZQUEZ

DIPUTADA SECRETARIA

SILVIA ISABEL CHAVEZ GARAY

DIPUTADA SECRETARIA

JUDITH KATALYNA MÉNDEZ CEPEDA

DIPUTADO VOCAL

ALBERTO MOCTEZUMA CASTILLO

DIPUTADO VOCAL

FRANCISCO HERNÁNDEZ NIÑO

DIPUTADA VOCAL

MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA